

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 188/17

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 28 de diciembre de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2017

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	12.920,00
2	Impuestos indirectos	165,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.711,96
4	Transferencias corrientes.....	23.915,80
5	Ingresos patrimoniales	1.900,00
Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS.....		45.612,76

GASTOS		Euros
Capítulo	Denominación	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	11.507,76
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	32.035,00
3	Gastos financieros	160,00
4	Transferencias corrientes.....	510,00
FONDO DE CONTINGENCIA		
5	Fondo de contingencia.....	0,00
Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.400,00
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		45.612,76

II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) Personal funcionario.

Con habilitación de carácter nacional. Denominación puesto: Secretario-Interventor (1). Nivel 26. Plaza en Agrupación con los municipios de Sinlabajos, Villanueva del Aceral y Aldeaseca. Forma de ocupación: Interinidad

b) Personal laboral temporal

Laboral temporal. Categoría Peón. Tiempo parcial (3 meses). Financiación: Ayuntamiento de Donvidas.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Donvidas, a 26 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Pedro Victor Llorente Romo*.